

**ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS OFERENTES PARA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información

Fecha: 06 de febrero de 2024

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se efectúa el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.

1. OBJETIVO DEL ANALISIS

Con el presente análisis se pretende estudiar el sector asociado a la venta y comercialización de equipos de cómputo y periféricos

2. OBJETO DE ANALISIS

Adquisición de equipos de cómputo, accesorios y escáneres para el Ministerio de Igualdad y Equidad, de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios.

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. Datos históricos de desempeño del sector

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.6.1 y en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” publicada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a establecer un análisis de sector, de acuerdo con las características técnicas del bien y el presupuesto de la Entidad, identificándose la siguiente información:

No obstante, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son: a) Primario (Agrícola), sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería. b) Secundario (Industrial) Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos Tecnología, telecomunicaciones, automotriz, aérea,

naval. Alimentos y bebidas, extracción petrolera, medicamentos, materiales de construcción, textiles y c) Terciario (servicios) Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía Administración Pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros. Teniendo en cuenta que la producción de muebles y enseres provienen de manufactura, estos se encuentran denominados como elementos de la industria manufacturera y esta hace parte del sector secundario de la economía colombiana cuyo sector contempla todas las actividades económicas de un país relacionada con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. En el 2023 la economía colombiana mantuvo un ambiente macroeconómico favorable, caracterizado por bajas tasas de inflación, niveles de bajos déficit fiscal y déficit en cuenta corriente en los estándares internacionales y con tasas de interés moderadas, especialmente en el segundo semestre del año. En Colombia hay aproximadamente 2.500 empresas relacionadas con el sector de la industria “Tecnológica”, existen establecimientos dedicadas a la distribución y comercialización de insumos, materiales y equipos tecnológicos.

3.2. Importancia del sector

Actualmente existe una demanda constante de insumos, materiales y equipos tecnológicos, que responde a dos (2) necesidades básicas mantenimientos preventivos y correctivos, renovación y/o ampliación de plataforma tecnológica con todos sus servicios alternos. Constituyen en la actualidad un auge en el sector industrial, muchas han iniciado siendo unipersonales y se han fusionado o han ampliado su capital para convertirse en sociedades Ltda., anónimas o en su defecto sociedades por acciones simplificadas.

3.3. Variables que afectan el sector

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

IPC e Inflación

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS											
Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor													
(IPC por divisiones de bienes y servicios 2023)													
AÑO 2023, MES 11													
Base Diciembre de 2018 = 100,00													
Mes	Variaciones mensuales 2023												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	1,78	1,66	1,05	0,78	0,43	0,30	0,50	0,70	0,54	0,25	0,47		8,78
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	2,46	1,60	0,91	-0,07	-0,85	-0,53	0,22	1,13	0,74	0,20	-0,45		5,44
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,47	1,29	1,31	1,43	1,15	0,48	0,46	1,14	0,82	0,51	0,62		11,19
Prendas De Vestir Y Calzado	0,40	0,93	0,73	0,56	0,60	0,36	0,46	0,26	0,20	0,20	0,23		5,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,49	0,95	1,01	1,15	0,92	0,48	0,62	0,61	0,40	0,35	1,05		8,33
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	2,29	2,04	1,47	1,05	0,44	0,16	0,22	0,27	0,32	0,04	0,14		8,75
Salud	1,63	1,26	1,41	1,04	0,85	0,39	0,54	0,28	0,46	0,45	0,58		9,25
Transporte	3,98	1,99	1,37	1,28	1,19	1,08	1,07	0,90	0,67	-0,02	0,72		15,13
Información Y Comunicación	0,08	-0,07	0,04	0,03	0,05	0,04	-0,02	0,04	0,07	0,06	-0,01		0,30
Recreación Y Cultura	1,48	1,19	0,66	0,44	0,02	0,09	0,33	1,02	0,19	0,55	0,20		6,33
Educación	0,00	8,50	0,23	0,11	0,02	0,01	0,01	0,38	1,79	0,12	0,00		11,41
Restaurantes Y Hoteles	3,11	1,71	1,34	1,04	0,68	0,56	0,68	0,52	0,28	0,27	0,83		11,55
Bienes Y Servicios Diversos	1,92	1,97	1,62	0,90	0,37	0,35	0,07	0,46	0,68	0,51	0,27		9,51

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de diciembre de 2023

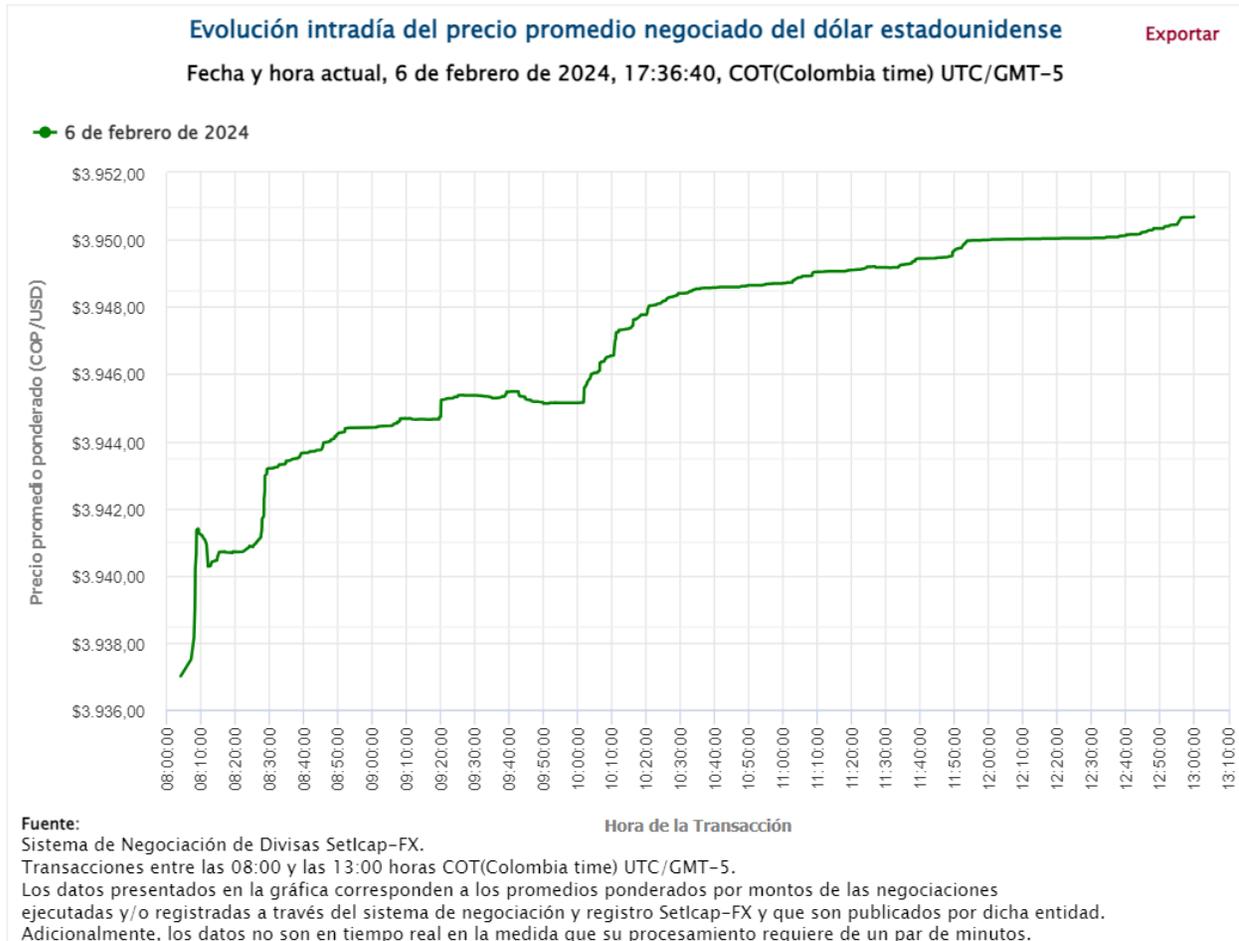
En lo corrido del año 2023, el índice de precios en el país registró una variación anual de (8.78%), según el DANE, seis (6) divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (8.78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Bebidas alcohólicas y tabacos (11.19%), Prendas de vestir y calzado (5.02%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8.33%), Mueble, artículos para el Hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8.75%), Salud (9.25%), Transporte (15.13%), Información y comunicaciones (0.30%), Recreación y cultura (6.33%), Educación (11.41%), Restaurantes y hoteles (11.55%) y por último, bienes y servicios diversos (9.51%). Ahora bien, estos resultados incidieron en que la inflación anual se ubique (8.78%), y refleja el alto incremento en todos los precios percibidos en el país.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>

Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las

operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Para el día 06 de febrero de 2024 el dólar registró una TRM de 3.975,74 pesos por dólar, el promedio móvil de los últimos veinte días está por 3.928,00, de lo corrido del año 2024.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real>

Salarios

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%

El salario mínimo para el año 2024 quedó establecido por decreto en \$ 1.300.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 162.000 pesos, es decir, un total de \$ 1,462.000 pesos de salario mínimo con el auxilio de transporte.

Fuente: <https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm>

3.4. Aspecto Legal

Para la necesidad que pretende suplir el Ministerio de Igualdad y Equidad, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1367 del 27 de junio de 2013, que establece dentro de sus principios el de seguridad, el cual pretende que la información sea manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para una adecuada seguridad de los registros, con el

fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

2. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
3. El Decreto 2693 de diciembre de 2012, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.
4. El Manual GEL 3.1
5. Los documentos complementarios al Manual GEL (Resumen ejecutivo, modelo de seguridad de la Información y Documento de lineamientos de implementación del modelo de seguridad).

Por otra parte, se encuentra vigente el Acuerdo Marco CCE-280-AMP- de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2025 y teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Orden Nacional y territorial efectuar las compras a través de esta modalidad, El Ministerio de Igualdad y Equidad realizará la adquisición de los equipos requeridos por medio del Acuerdo Marco de Precios mencionado.

4. ANÁLISIS APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

En el marco del decreto 680 de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, relacionado con el apoyo a los servicios nacionales y la definición de bienes colombianos relevantes en los contratos en Colombia, se indica que, en este proceso no incluye bienes relevantes dentro de los criterios solicitados, lo que implica que se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, aspecto que debe incluirse en el pliego de condiciones.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

5.1 Análisis histórico de contrataciones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en años anteriores.

Que mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o

reglamentariamente, al ser entidad nueva no ha celebrado contratos de este tipo y por lo tanto se accede al histórico de otras entidades.

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en el SECOP II de la vigencia de 2023, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios.

Para seleccionar la muestra del SECOP II, se realizó un filtro de utilizando la codificación UNSPCSC categoría 43211500 categoría de Computadores, encontrando en el periodo analizado un total de 933 contratos distribuidos dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:



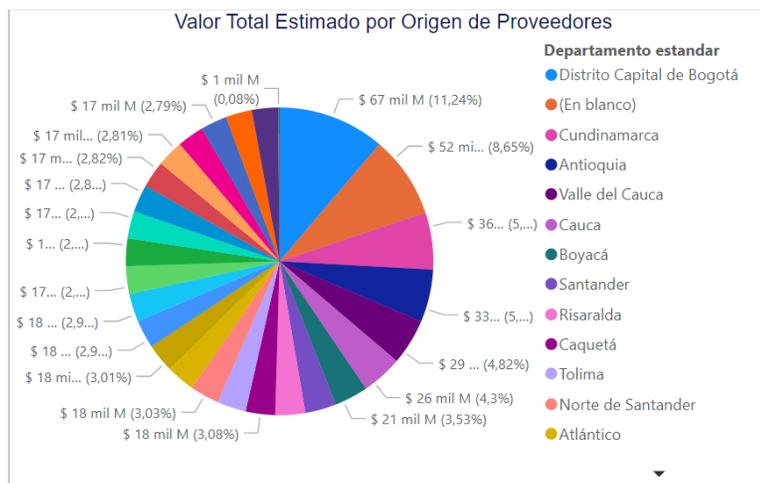
Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en el SECOP II de las vigencias de 2023, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios.

Para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro de utilizando la codificación UNSPCSC categoría 43211500 categoría de Computadores, encontrando un valor de contratación en el periodo analizado de \$ \$173.329.020.401 en un total de 933 contratos.

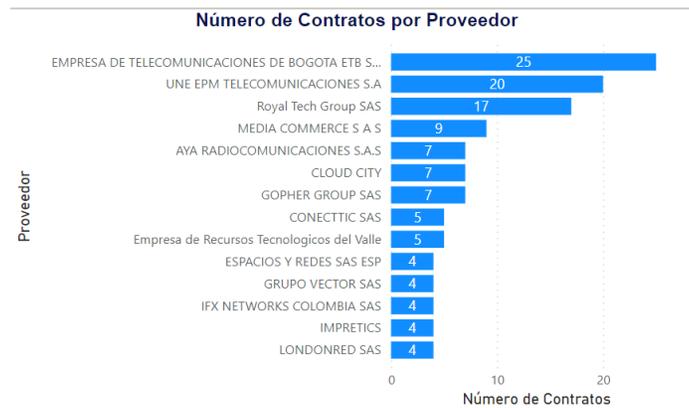


Lo anterior evidencia un amplio rango de proveedores que podrían participar en el presente proceso de selección, adicional a ello se evidencia que las mayores concentraciones de proveedores de este se concentran en el distrito capital, así:



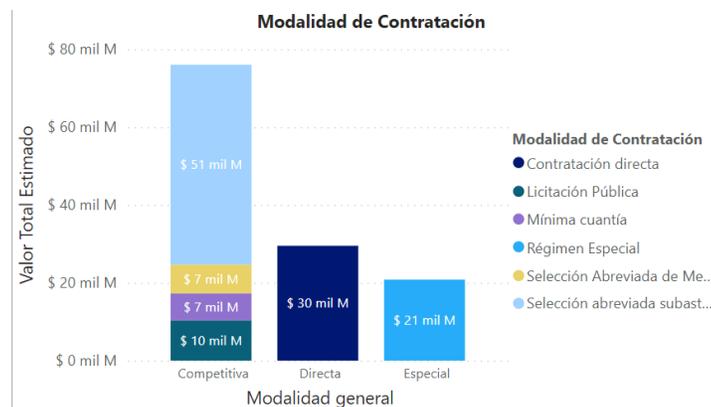
6. Análisis de la oferta

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector se realizó la consulta en el módulo de abastecimiento estratégico arrojando como los 14 principales proveedores en la vigencia 2023.



Modalidad de selección.

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la categoría 43211500 categoría de Computadores, se ha adelantado mayormente Selección Abreviada de Subasta Inversa por un valor aproximado de 51 mil Millones, Contratación Directa por un valor aproximado de 30 mil Millones, Régimen Especial por un valor aproximado de 21 mil Millones, Licitación Pública por un valor aproximado de 10 mil Millones, Selección Abreviada de Menor Cuantía por un valor aproximado de 7 mil Millones, y por último Mínima Cuantía por un valor aproximado de 7 mil Millones.



El Ministerio de Igualdad y Equidad procedió a realizar verificación del mercado, tomando como punto de partida, los productos ofrecidos en el catálogo de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 y las necesidades establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, las condiciones de su ejecución y las variables adicionales de costos, con lo cual se permitió concluir que, los precios consultados incluyen todas las condiciones técnicas del objeto a contratar.

Que en este sentido, para la operación del Ministerio de Igualdad y Equidad, se requiere disponer de equipos de cómputo suficientes que permita al equipo directivos, funcionarios y colaboradores contar con herramientas de trabajo, para el desempeño de sus labores diarias para las que fueron contratados, con el fin de atender la demanda de actividades en el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad

Que bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Tecnologías de información es responsable de fortalecer los servicios y sistemas de información a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, en aras de consolidar una gestión pública moderna eficiente, transparente, focalizada, participativa y al servicio de los grupos de valor; Lo anterior mediante la aplicación de los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, centros de datos e infraestructura y diseñando estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

6. CONCLUSION DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad se puede establecer lo siguiente:

- Que las entidades del estado en el año 2023 contrataron en mayor proporción la adquisición de computadores por la modalidad de selección de subasta inversa, de la cual se deriva el Acuerdo Marco de Precios.
- Que Existe en el mercado variedad de posibles oferentes, personas jurídicas que pueden contratar con la entidad.
- Que dependiendo de las necesidades y los presupuestos asignados las Entidades pueden celebrar contratos por otras modalidades de selección siempre y cuando lo requerido no esté dentro de los catálogos del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP- de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.

- Que se encuentra vigente el Acuerdo Marco CCE-280-AMP- de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2025 y teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Orden Nacional y territorial efectuar las compras a través de esta modalidad, El Ministerio de Igualdad y Equidad realizará la adquisición de los equipos requeridos por medio del Acuerdo Marco de Precios mencionado.



BRUCE DARIO VARGAS VARGAS
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Edwin Sánchez Rozo – Profesional Especializado - Oficina de Tecnologías de la Información 